

Comunicación de la Comisión en el ámbito de la ejecución de la Directiva 86/594/CEE del Consejo, de 1 de diciembre de 1986, sobre el ruido aéreo emitido por los aparatos domésticos  
(90/C 22/03)

En aplicación del apartado 1 de artículo 8 de la Directiva 86/594/CEE del Consejo, de 1 de diciembre de 1986 <sup>(1)</sup>, la Comisión publica en la presente comunicación las referencias de las normas armonizadas contempladas en dicho artículo. Los Estados miembros presumen que los aparatos domésticos que se adecúan a lo establecido por el artículo 6 de dicha Directiva cumplen los requisitos esenciales fijados por ésta. Los Estados miembros declaran la conformidad de los aparatos domésticos a las normas nacionales que reflejan la legislación armonizada cuyas referencias se publican a continuación:

Número de referencia OEN <sup>(1)</sup>	Título de la norma armonizada	Mes de la ratificación
CEN <sup>(2)</sup>		
— EN 27.574	<i>Acústica</i> Métodos estadísticos para la determinación y control de los valores declarados de emisión acústica de máquinas y equipos	
— Parte 1	Generalidades y definiciones	Noviembre 1988
— Parte 2	Métodos para valores declarados, de máquinas individuales	Noviembre 1988
— Parte 3	Método simplificado (transitorio) para valores declarados de lotes de máquinas	Noviembre 1988
— Parte 4	Métodos para valores declarados de lotes de máquinas	Noviembre 1988

<sup>(1)</sup> OEN: Organismo Europeo de Normalización.

<sup>(2)</sup> CEN: Comité Europeo de Normalización, 2, rue Bréderode, boîte postale 5, B-1000 Bruselas.



<sup>(1)</sup> DO n° L 344 de 6. 12. 1986.